

ANUNCIO

BOLETÍN N° 6 - 10 de enero de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE / IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

Calendario laboral y declaración de días inhábiles para 2023

La Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó por unanimidad el calendario laboral y declaración de días inhábiles del año 2023 para el personal al servicio de la Mancomunidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 323/2022, de 3 de junio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2023 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, estableciéndose los siguientes días festivos durante el año 2023:

- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 6 de abril: Jueves Santo.
- 7 de abril: Viernes Santo.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo
- 10 de abril: Lunes de Pascua.
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 26 de julio: Fiesta local de Puente la Reina / Gares.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.

–1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.

–4 de diciembre: lunes siguiente a San Francisco Javier.

–6 de diciembre: Día de la Constitución.

–8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

–25 de diciembre: Natividad del Señor.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

SE ACUERDA:

Primero.–Aprobar el calendario laboral de 2023 para el personal de la Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente referenciada en la que se establecen los días festivos del año 2023, así como, la festividad local.

Segundo.–Aprobar la distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo del personal al servicio de la Mancomunidad de Valdizarbe / Izarbeibarko Mankomunitatea para el año 2023, que queda fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo y se realizará de la siguiente forma:

2.1. La jornada diaria de trabajo de lunes a viernes tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 30 minutos. Se trabajará de forma obligatoria de 8:30 a 14:00 horas, quedando el resto, hasta completar la jornada, a elección del personal y con carácter flexible, entre las 7:00 y las 8:30 horas y las 14:00 y las 15:30 horas.

2.2. La distribución de la jornada de trabajo señalada en el apartado anterior no se aplicará a las personas trabajadoras que, por su jornada laboral parcial, reducción de jornada y/o por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial ni a las afectadas por alguna compensación horaria.

2.3. Cada trabajador/a podrá disponer de una bolsa de 50,50 horas a disfrutar a lo largo del año, en función de las necesidades del servicio.

Tercero.–Declarar inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2023 todos los sábados, domingos y los días señalados como festivos para las Oficinas de la Mancomunidad.

Cuarto.–Aprobar el horario de atención al público en las oficinas de la mancomunidad, que será de lunes a viernes, de 09:30 a 13:00 horas.

Quinto.–Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad, así como, trasladar a la plantilla de personal de esta Mancomunidad.

Puente La Reina / Gares, 29 de diciembre de 2022.–La presidenta, Sabina García Olmeda.

Código del anuncio: L2217814

